texacotoxico.net

Quito, 20 de enero de 2017.- Una decisión emitida por la Corte de Toronto eliminó la mayoría de las defensas con las que Chevron intentaba impedir el reconocimiento de la sentencia ecuatoriana, en favor de los afectados que forman parte de la UDAPT (Unión de Afectados por Texaco), y por la cual la empresa debe pagar más de 9.500 millones de dólares para la reparación de las zonas que contaminó durante sus actividades extractoras en la amazonía ecuatoriana.

El Juez que conoce el caso en Canadá, decidió acoger un pedido de los demandantes ecuatorianos en el cual solicitaban que niegue a Chevron la posibilidad de volver a litigar todos los argumentos resueltos por las Cortes ecuatorianas. Con este pronunciamiento las comunidades indígenas y campesinas de Ecuador avanzan con el emblemático caso que lleva más de 23 años.

Esta decisión de la Corte de Canadá establece límites a las defensas que puede presentar Chevron, lo cual podría ser interpretado, según informa Pablo Fajardo, procurador común de

los afectados ecuatorianos, como “una aceptación por parte del Juez sobre la validez de lo sentenciado por las Cortes ecuatorianas”.

Chevron había argumentado en su defensa, por ejemplo, que las Cortes ecuatorianas carecen de competencia para juzgarla, o que fue liberada de responsabilidades por el Gobierno de Jamil Mahuad. Estos argumentos ya fueron rechazados por justicia ecuatoriana, en todas sus instancias, y no podrán ser presentados nuevamente ante los tribunales canadienses.

Con este pronunciamiento el proceso de homologación de la sentencia continúa y cierra las puertas a la pretensión de la transnacional de provocar demoras innecesarias.

El abogado ecuatoriano también reconoció que el juez acogió el argumento presentado por los abogados de la petrolera, acerca de que Chevron Canada y Chevron Corporation son empresas distintas. Sin embargo, Fajardo afirmó que esta decisión será apelada, y se mostró confiado al decir que “con seguridad será revertida”.

Como es de conocimiento público, los afectados por Texaco (ahora Chevron), luego de un largo proceso judicial en Estados Unidos y Ecuador, lograron una sentencia que condena a la petrolera a pagar más de 9.500 millones de dólares, que deben ser invertidos en la reparación de las zonas contaminadas, que se estiman en más de 450 mil hectáreas.

Esta decisión de las dos instancias judiciales de Ecuador y la Corte Nacional de Justicia, no ha sido cumplida por la compañía, que retiró todos sus bienes y activos en Ecuador y ha ejecutado de manera sistemática y permanente acciones para evitar el pago, abusando de recursos judiciales en todos los países a los que han recurrido los afectados. Chevron se ha amparado en la estructura de impunidad que protege los delitos cometidos por las transnacionales.

Este hecho obligó a los indígenas y campesinos ecuatorianos a solicitar a la justicia canadiense se proceda a la homologación de la sentencia ecuatoriana para cobrar, en esa jurisdicción, el monto requerido a la transnacional.

A pesar de los varios intentos de Chevron de evitar el juicio en Canadá, aduciendo que la justicia de ese país no es competente para conocer el caso, el Tribunal Supremo, asumió la competencia y se inició el juicio de exequatur, que aún está en sus primeras fases.

Se estima que el próximo mes, el tribunal canadiense establecerá un cronograma para comparecencias de miembros y testigos de las comunidades, así como de la petrolera para continuar con el proceso.